COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Salud

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 218 DE 2022 SUSCRITA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y ALPHA METROLOGÍA SAS

Entre los suscritos, **GONZALO PARRA GONZALEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.008.046, obrando en su condición de Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social, nombrado mediante Decreto No. 0792 del 19 de mayo de 2023 y posesionado según Acta de Posesión No. 143 del 23 de mayo de 2023, legalmente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0975 del 02 de junio de 2022, adicionada por la Resolución 992 del 6 de junio de 2022, siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2013 y demás disposiciones vigentes sobre contratación de la Administración Pública, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** y **DIANA MARCELA RINCON QUEVEDO,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.486.258, actuando en calidad de representante legal de **ALPHA METROLOGIA SAS,** identificada con NIT 900.407.506-8, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** declaran liquidar por mutuo acuerdo la Aceptación de Oferta N° 218 de 2022, en los términos descritos a continuación:

Aceptación de Oferta N°	218 de 2022		
Tipo de Contrato	Aceptación de Oferta		
Objeto	Calibración de equipos de medición para el Almacén General del Ministerio de Salud y Protección Social como apoyo a los programas de salud y salud pública y el Plan Ampliado de Inmunización PAI.		
Fecha de suscripción	18 de julio de 2022		
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del servicio de calibración de equipos de medición será a partir de la suscripción del acta de inicio previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 30 de octubre de 2022.		
Fecha de Inicio	29 de julio de 2022		
Fecha de terminación	30 de octubre de 2022		
Valor de la Aceptación de Oferta	El valor del contrato asciende a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($29.067.460)**		
Ingreso bienes a Almacén	SI ___	N/A __X___	
GARANTÍAS CONTRATO PRINCIPAL			
Aseguradora	Seguros del Estado S.A.	**Póliza N°** **Anexo N°**	21-46-101049584 0
Fecha de Expedición:	22/07/2022	**Fecha de Aprobación:**	28/07/2022
Amparos	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
Cumplimiento del Contrato	$7.266.865,00	15/07/2022	30/10/2023
Calidad del servicio	$7.266.865,00	15/07/2022	30/10/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$1.453.373,00	15/07/2022	30/10/2025
GARANTÍA AMPLIADA PARA LA LIQUIDACIÓN			
Aseguradora	Seguros del Estado S.A.	**Póliza N°** **Anexo N°**	21-46-101049584 1
Fecha de Expedición:	30/10/2023	**Fecha de Aprobación:**	8/11/2023
Amparos	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
Cumplimiento del Contrato	$7.266.865,00	15/07/2022	30/11/2023
Calidad del servicio	$7.266.865,00	15/07/2022	30/11/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$1.453.373,00	15/07/2022	30/11/2025

Pagos y/o Desembolsos

De conformidad con la certificación de pagos de fecha 16 de enero de 2023, suscrita por la Coordinador(a) del Grupo de Tesorería, se realizaron los siguientes pagos por parte del Ministerio:

RUBRO	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
C-1901-0300-28	414888822	2022-12-16	14.533.730,00
C-1901-0300-28	436516922	2022-12-26	12.430.630,00
TOTAL PAGOS Y/O DESEMBOLSOS			**$26.964.360.00**

Balance Financiero Final	
Valor total del Contrato	$29.067.460
Valor total ejecutado	$26.964.360

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 218 DE 2022 SUSCRITA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y ALPHA METROLOGÍA SAS

Valor liberado (*)	$2.103.100
Valor total pagado o desembolsado por el Ministerio	$26.964.360
(*) De acuerdo con el infome final de supervisión el valor liberado corresponde al valor de la calibración de 19 equipos que fueron dados de baja por el área técnica del almacén.	

Concepto de Cumplimiento y Declaraciones de las Partes

1. **Cumplimiento de las obligaciones y/o productos contractuales. -** En el "*Informe Final de Ejecución y Supervisión*", suscrito por Diana Fernanda Bonilla Aldana, Profesional de la Subdirección de Gestión de Operaciones, quien fue designada como Supervisora de la Aceptación de Oferta No. 218 de 2022, certifica que: "*1. Revisado el porcentaje de cumplimiento reportado por EL CONTRATISTA ALPHA METROLOGIA SAS, certifico que el porcentaje de cumplimiento total del contrato es de 100 %. 2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del contrato en mención. 3. Recibí de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del contrato en mención*".

2. **Verificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral. -** Para efectos de esta liquidación, el Supervisor de la Aceptación de Oferta Diana Fernanda Bonilla Aldana, quien ejerce control y vigilancia del contrato, deja constancia expresa en el informe final de ejecución y supervisión que, durante su ejecución, se verificó el cumplimiento de los compromisos de ALPHA METROLOGIA SAS frente a los aportes para los sistemas de salud y pensiones y/o aportes parafiscales conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3. **Procesos Sancionatorios. - EL MINISTERIO** deja constancia que durante la ejecución de la Aceptación de Oferta no se impuso ninguna sanción a **ALPHA METROLOGIA SAS.**

4. **Ecuación contractual. -** Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante toda la ejecución de la Aceptación de Oferta objeto de la presente liquidación, por lo que no existieron reclamaciones de esta naturaleza.

5. **Paz y salvo y renuncia a reclamación judicial y extrajudicial. -** Las partes se declaran mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado de la Aceptación de Oferta objeto de liquidación, exceptuando la obligaciones que subsistan según la naturaleza de la Aceptación de Oferta de acuerdo al marco obligacional, y en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, declaran de manera consciente y libre de todo apremio, que renuncian a toda acción o reclamo judicial o extrajudicial que tenga origen en la Aceptación de Oferta que aquí se liquida, o en situaciones conexas o derivadas del mismo.

Para constancia firman en Bogotá, D.C. a los, 30 NOV 2023

GONZALO PARRA GONZÁLEZ
EL MINISTERIO

DIANA MARCELA RINCON QUEVEDO
EL CONTRATISTA

Elaboró: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual / Ana Paola Sánchez
Revisó: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual / Dayana Espinosa
Aprobó: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual / Ingrid Córdoba
Aprobó: Secretaria General/ Esperanza Martínez